

Expediente: 3454/02

Carátula: MATIAS NESTOR MARCELO C/ HEREDEROS DE SEGUNDA VICTORIANA CASTILLO S/ PRESCRIPCION

**ADQUISITIVA** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - MATIAS, JESUS ALBERTO-DEMANDADO/A 9000000000 - MATIAS, ELSA LILIA-DEMANDADO/A

9000000000 - MATIAS,, NESTOR MARCELO-DEMANDADO/A 9000000000 - MATIAS,, NILDA ISABEL.--DEMANDADO/A

20255428242 - MATIAS, NESTOR MARCELO-ACTORA POR CESION DE ACCIONES LITIGIOSAS

9000000000 - MATIAS, CESAR ENRIQUE-DEMANDADO/A 9000000000 - MATIAS, RAFAELA VICTORINA-DEMANDADO/A 9000000000 - MATIAS, OLGA ESTELA-DEMANDADO/A 9000000000 - MATIAS, LUISA DEL VALLE-DEMANDADO/A 30716271648513 - MATIAS,, OLGA.--DEMANDADO/A 90000000000 - MATIAS, ANGEL CESAR-DEMANDADO/A

90000000000 - MATIAS,, JULIO CESAR-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A 9000000000 - MATIAS,, CLARA ANGELA-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A 9000000000 - MATIAS,, BLANCA ROSA-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A

9000000000 - MATIAS, BLANCA ROSA-DEMANDADO/A

9000000000 - MATIAS, MARTA CLAUDIA DEL VALLE-DEMANDADO/A

9000000000 - MEDINA, NILDA-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4

ACTUACIONES N°: 3454/02



H102345027457

JUICIO: MATIAS NESTOR MARCELO c/ HEREDEROS DE SEGUNDA VICTORIANA CASTILLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3454/02

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: SORTHEIX, AGUSTIN - 19/06/2024 10:53.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.

- 1) Atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de la l° Nominación y lo establecido por el art. 478 del CPCCT, el tiempo de duración del proceso y la posibilidad de haber variado las circunstancias fácticas, a la oposición solicitada no ha lugar, máxime cuando la medida de cartel no posee la misma naturaleza que la inspección ocular.
- 2) Se fija fecha a fin de que se practique por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda la inspección ocular en el inmueble objeto de la litis, el día 23/07/24 a hs. 10:00. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz que corresponda.
- 3) A fin de dar cumplimiento con ello y con lo dispuesto en Acordada N°381/2016, <u>Líbrese oficio</u> al Juez de Paz que corresponda a fin de que se apersone en el inmueble objeto de estos autos sito en calle Rivadavia N° 449, Ciudad de Famailla, Provincia de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N°177982 y Matrícula Registral F-02761 y proceda a constatar las personas que ocupan el mismo, requiriendo en su caso informe sobre el carácter que gozan y toda otra información relevante

para la causa. Asimismo y conforme resolución N°43/13 de la CSJT, haga constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto, y a fin de que se arbitren los medios necesarios, <u>líbrese</u> oficio al Sr. Jefe de la Policía de Tucumán, haciéndose constar lo ordenado.

A los fines de su confección adjunte movilidad necesaria, tasa (valor inspección ocular) y denuncie diligenciante y teléfono de contacto conforme a Circular 7/20. GT-3454/02. FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN.

## Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital: CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.